



C/ Calderón de la Barca, nº8, 2ºE. 39002 Santander
Teléfono 942 31 12 05 - Fax 942 21 18 11
E-mail: siepcantabria@gmail.com

Esther Felices Otero, con D.N.I. 13795215E, como Secretaria General de la Organización Sindical Independiente de Empleados Pùblicos y Privados SIEP, comparece y

EXPONE:

PRIMERO.- Que se ha recibido mediante correo electrónico comunicación de la publicación del concurso de méritos de personal funcionario de los grupos A1, A1/A2, el próximo 24 de enero.

SEGUNDO.- En la reunión celebrada de la Mesa Sectorial de Función Pública el pasado 12 de enero, todas las organizaciones sindicales mostraron su rechazo a la propuesta, considerando se incumplía lo acordado en negociación de las normas que regulan los concursos de méritos que consiste:

- Publicación de concursos de méritos en el año 2020 el 1 de abril y 1 de octubre, a partir de 2021 el 1 de marzo, 1 de julio, 2 de noviembre de cada año..

TERCERO.- La última modificación del Decreto 26/2017, se realizó mediante Decreto 52/2021 de 14 de junio, con el compromiso de convocar concursos de méritos para todos los grupos en el año 2022, **incumplido**.

El art. 2.2. del Decreto 52/2021 establece: "*2. El concurso abierto y permanente se articulará mediante la realización de convocatorias sucesivas a lo largo del año, abiertas a la participación de los funcionarios de los cuerpos y, en su caso, especialidades, que cumplan los requisitos establecidos en sus bases. Con carácter general, las convocatorias se formularán incluyendo los puestos con ocupación temporal o provisional, correspondientes a un mismo tipo, nivel o grupo de clasificación, a un Cuerpo y, en su caso, especialidad, a una Consejería u organismo público dependiente o vinculado a aquella, o bien atendiendo a aquellos criterios que, previa negociación, se determinen*".

CUARTO.- La Mesa Sectorial se celebró el 12 de enero, para informar, no para negociar como bien se expone en el correo electrónico donde se comunica la publicación del concurso.

Todas las organizaciones sindicales nos manifestamos en contra de la propuesta concurso por no incluir todos los puestos vacantes del grupo A1, A1/A2, lo que supone un claro perjuicio a todos los funcionarios que ocupan puestos de trabajo con carácter provisional, I a los cuales, no se les permite acceder a dichos puestos, manteniendo la inestabilidad de las plantillas, la imposibilidad de acceder al puesto con carácter definitivo, la imposibilidad de consolidar niveles, lo que consideramos es una clara vulneración de derechos e incumplimiento de la legalidad vigente.

QUINTO.- No se incluyen en el concurso que se publicará el 24 de enero 127 puestos de trabajo ocupados en CS, 17 puestos de trabajo ocupados en AP y 39 puestos de trabajo singularizados ocupados por Interinos, de los cuales, 2 fueron incluidos en concurso de méritos en el año 2018 y 2 en concurso de méritos en el año 2022, al resto nunca han podido acceder los funcionarios y siempre hablamos de puestos singularizados, los que representan la carrera profesional de los funcionarios.

SEXTO.- De los puestos ocupados en CS, que no se incluyen en concurso, nos encontramos que hay comisiones de servicio del 2011, 2016, 2017, 2019, 2020, 2021, todas ellas ilegales al haber transcurrido más de dos años, por decisión unilateral de los máximos responsables de la Función Pública.

Por lo anteriormente expuesto **COMUNICAR** a la máxima responsable de la Función Pública, Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa que nos vemos abocados a recurrir el concurso de méritos que se publique el próximo 24 de enero, así como todas las comisiones de servicio de más de dos años, por incumplimiento de la legalidad vigente, ante el perjuicio que ocasiona a los funcionarios.

Santander, 23 de enero de 2024

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo. Esther Felices Otero

**A LA SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA**